

## SOLICITUD DE GRADO INICIAL

Puntos 5 y 6 del Acuerdo de carrera profesional firmado por la Administración sanitaria y las organizaciones sindicales CIG, CESM, UGT, CSIF y SATSE (Diario Oficial de Galicia de 30 de julio de 2018).

Resolución de 31 de julio de 2018 (Diario Oficial de Galicia de 6 de agosto), por la que se inicia el procedimiento para solicitar el grado inicial.

**Soy personal estatutario fijo. ¿Puedo solicitar el grado inicial?**

**Soy personal estatutario interino en plaza vacante. ¿Puedo solicitar el grado inicial?**

**Soy personal estatutario fijo de una categoría/especialidad y desempeño una plaza vacante de otra por promoción interna temporal. ¿Puedo solicitar el grado inicial en esta última?**

**Soy personal funcionario/laboral fijo, y no opté anteriormente por la integración en el régimen estatutario. ¿Puedo solicitar el grado inicial?**

**¿En qué plazo y cómo debo solicitar el grado inicial?**

**Soy personal estatutario fijo. ¿Puedo solicitar el grado inicial?**

Sí, si no tiene ningún grado reconocido en su categoría/especialidad.

Nota transitoria (7 de agosto a 28 de septiembre de 2018): compruebe sus posibilidades para acceder al régimen extraordinario y excepcional de encuadramiento.

**Soy personal estatutario interino en plaza vacante. ¿Puedo solicitar el grado inicial?**

Efectivamente, y en cualquier momento en el que tenga esa condición.

**Soy personal estatutario fijo de una categoría/especialidad y desempeño una plaza vacante de otra por promoción interna temporal. ¿Puedo solicitar el grado inicial en esta última?**

Sí, y en cualquier momento de ese desempeño.

Nota transitoria (7 de agosto a 28 de septiembre de 2018): compruebe sus posibilidades para acceder también al régimen extraordinario y excepcional de encuadramiento (en la categoría de origen).

**Soy personal funcionario/laboral fijo y no opté anteriormente por la integración en el régimen estatutario.**

**¿Puedo solicitar el grado inicial?**

Efectivamente, y en cualquier momento. Vea el punto 4 (ámbito de aplicación), 5 y 6 del Acuerdo de carrera profesional (Diario Oficial de Galicia de 30 de julio de 2018).

Nota transitoria: en el último trimestre de 2018 habrá una nueva oferta de integración en el régimen estatutario, que facilitará el encuadramiento extraordinario en la carrera profesional del personal funcionario/laboral fijo. Vea “otras cláusulas”, punto 4, del Acuerdo.

Nota transitoria (personal del Centro de Transfusión de Galicia, actualmente ADOS): vea además “otras cláusulas”, punto 3, del Acuerdo.

**¿En qué plazo y cómo debo solicitar el grado inicial?**

El grado inicial podrá solicitarse en cualquier momento en el que se cumplan los requisitos (vea requisitos en los puntos 5 y 6 del Acuerdo-Diario Oficial de Galicia de 30 de julio de 2018), y desde el 7 de agosto de 2018.

La solicitud debe presentarse en modelo normalizado a través de la Oficina Virtual del Profesional (FIDES/expediente-e/“solicitudes”), conforme al procedimiento que se establece en la resolución de 31 de julio de 2018 (Diario Oficial de Galicia de 6 de agosto), por la que se inicia el procedimiento para solicitar el grado inicial.

Recuerde que para completar el proceso (presentación y registro de la solicitud) se requerirá un certificado digital válido. Los certificados aceptados son los expedidos por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), Camerfirma y el DNI electrónico (DNle).

En esta misma página Web tiene a su disposición un Manual de registro de solicitudes.

Nota transitoria: si usted reúne el 7 de agosto los requisitos para solicitar el grado inicial (por ejemplo, es personal interino en esa fecha) no resultará perjudicado/a por retrasar cierto tiempo la presentación de la solicitud, pues las solicitudes de grado inicial presentadas hasta el día 28 de septiembre de 2018 tendrán efectos desde el 7 de agosto (siempre que en esa fecha ya se cumpliesen los requisitos para el acceso). Vea la disposición transitoria de la resolución de 31 de julio de 2018 (Diario Oficial de Galicia de 6 de agosto).